

ALGO QUE DEBERÍAMOS RECORDAR:

¿Qué ocurre con cada residuo que desecharmos?

1.- MUEBLES, COLCHONES Y TRASTOS VIEJOS

Legislación aplicable: Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana. Ordenanzas municipales.

Materiales: Madera, fibras, plásticos, metales, etc.

Responsables de recogida y gestión:

Donde llevar los muebles:

- a) **Punto limpio:** Suelen acoger todo tipo de muebles, aunque algunos limitan la cantidad por el gran volumen.
- b) **El propio Ayuntamiento,** tiene este servicio de recogida. Indicando el día y hora de recogida, el volumen y peso máximo a depositar.
- c) **Empresa especializada, en caso de derribos**
- d) **Donación a una asociación** en caso de estar en buenas condiciones.
- e) **Venta** de los mismos si están en buenas condiciones.
- f) En el caso de los **colchones**, si se cambian, el establecimiento se lleva el viejo y lo pone en la cadena de reciclado: el metal se funde, la madera se hace serrín, y la tela usa como materia prima en confección de otras.

Donde van los muebles y como se reciclan:

Van a las plantas autorizadas,

- a) Separando los distintos componentes del mismo (madera, metal, tela, etc.)
- b) Trituración y compactación produciendo otros:
 - a. Tableros y aglomerados.
 - b. Serrín y compost.
 - c. Producción energía.



Podemos encontrar colchones por todos lados durando días y semanas hasta ser retirados.

Pueden reciclarse: Más del 90% de la composición de muebles y colchones se pueden reciclar.

2.- RESTOS DE OBRA Y DEMOLICIONES

Legislación aplicable: Real Decreto 105/2008 según en el artículo 3.a de la Ley 10/998 de 21 de abril.

Materiales: Tienen muchos elementos desde ladrillos, azulejos, cerámica, piedras, hormigón, hierro, otros metales, etc.

Responsables de recogida y gestión:

Empresas encargadas de las obras.

Particulares que hacen una reforma en casa.

Donde llevar los escombros:

- a) **Contenedores especiales para escombros**, conocidos como bañeras: suelen colocarse en la vía pública previo permiso de obras y gestionadas por empresas homologadas, especializada y autorizadas. Los escombros se llevan a las plantas de reciclaje.



Contenedor especial para escombros, gestionados por empresas.

- b) **Punto limpio**, siempre que el origen no sea industrial. Según cada ecoparque aceptara más o menos cantidad de escombros, de forma general no sobre pasar 60 kg. Por persona.

Clasificación:

- a) **Residuos inertes**, no son peligrosos, no son solubles, no son combustibles y no hay transformación químicas, físicas o biológicas. No son biodegradables ni afectan a otros residuos cercanos.
- b) **Residuos especiales:** son contaminantes y deben ser tratado de forma específica según la Directiva 91/689/CE, del 12 de diciembre.

- c) **Residuos no especiales:** Son el resto de residuos de una obra que no entran en los apartados anteriores.

Donde van y como se reciclan los escombros:

- a) **Plantas de reciclaje:**
- Primero se separan los distintos materiales:** por volumen, materiales y densidad. Separación por máquinas u a mano los distintos componentes, hierros, ladrillos, cerámica, etc..
 - Triturado,** de los materiales para obtener de nuevos para ser utilizados.

3.- RESTOS DE JARDINERIA Y PODA.

Legislación aplicable: Ordenanzas municipales.

Son materiales biodegradables.

Materiales: restos de poda, ramas, césped, hojas y flores, frutas y verduras

Responsables de recogida y gestión: Es el propio ciudadano que realiza la poda.

Donde llevar los restos de vegetales:

No se debe tirar en los contenedores normales de recogida de residuos domiciliario.

- Si es poca cantidad utilícelo para hacer usted mismo el compostaje para obtener abono.
- Contenedores especiales.



Algunos contenedores con material vegetal o restos de poda. Foto superior derecha sacada de internet.

- c) Puntos limpios o Ecoparques.
- d) **Plantas de compostaje.** Este servicio de recogida y transporte, muchas veces es ofertado por los ayuntamientos o empresas privadas.

Donde van y como se reciclan los restos vegetales y leña:

- a) **Plantas de compostaje,** se determinan los tipos de madera y calidad de la misma, triturando los distintos tipos de vegetales para hacer compost y utilizarlo como abono.
- b) **Selección, trituración y homogenización,** conseguir compost vegetal, cambien para serrín y virutas
- c) **De la madera seleccionada** se realiza papel, tableros de conglomerado,

4.- ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS ELECTRICOS

Legislación aplicable: Real Decreto 110/2015, de 21 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Desde el 2005 deben los fabricantes de electrodomésticos son los responsables directo de su reciclaje.

Según el Real Decreto 110/2015, de 21 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, "los distribuidores (vendedores), con independencia de la superficie de la zona de venta, **aceptarán, cuando los usuarios adquieran un nuevo aparato eléctrico o electrónico (AEE) doméstico, la entrega, al menos de forma gratuita, de un RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) de tipo equivalente** o que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

Materiales: Neveras, lavadoras, lavavajillas, horno, microondas, tostadoras, trituradoras, máquinas de afeitar, aparatos aire acondicionados, etc..

Responsables de recogida y gestión:

- a) El propio consumidos
- b) Las empresas que venden los electrodomésticos siendo responsable de retirar el viejo.

Donde llevar los electrodomésticos: A los Ecoparques y desde allí se trasladan a plantas especializadas.



Clasificación:

1.- Línea blanca (afecta a los aparatos de la cocina y lavado): hornos, microondas, neveras, congeladores, campana extractora, lavavajillas, lavadoras, secadoras, aire acondicionado, estufas domésticas eléctricas, calefactores, termos, lamparas.

2.- Línea marrón (afecta a videos y audio): Televisiones, radios, mini cadenas, equipos de música, reproductores de vídeo, videoconsolas, videojuegos, ordenadores de mesa, teléfonos fijos.

3.- Línea gris: Ordenadores portátiles, tables, E-books, PDAs, impresoras, fax, móviles.

4.- Pequeños Electrodomésticos: Maquinas afeitar, de cortar el pelo, planchas, rizadoros eléctricos, cafeteras todo tipo, mini hornos, barbacoas, sandwicheras, batidoras, freidoras, licuadoras, tostadoras, aspiradoras eléctricas, ventilador,

A parte de esta clasificación, hay otra que determina la eficacia energética y respeto al medio ambiente y se organiza en siete grupos desde la A (con A+++ ; A++; A+) y color verde a la G y color rojo.

Donde van y como se reciclan los electrodomésticos.

Desde los establecimientos son trasladados a las plantas especializadas, donde realizan, en el caso de los frigoríficos, la extracción de los gases peligrosos de efecto calentamiento global, de las tuberías y la de espuma mediante trituración de las mismas en cámaras cerradas. El gas es condensado y embotellado para llevarlo a otras plantas para su gestión.

Después se van desmontando y separando los distintos componentes, plásticos, se saca el aceite, /

Posteriormente se va desmontando y sacando el cobre de las tuberías y aluminio triturándolo.

APARATOS ELECTRICOS:

Es la basura que más ha aumentado, ordenadores, móviles, tables, discos duros externos, televisores, etc,,

Donde llevar los aparatos electrónicos:

Los aparatos eléctricos y electrónicos deben depositarse en los Ecoparques o puntos limpios, ya que contienen componentes peligrosos como mercurio y plomo.

Donde van y como se reciclan los aparatos eléctricos.

En las plantas especializadas los descomponen y extraen los distintos elementos entre ellos el oro ubicado en circuitos, procesadores, además de plata, cobre (de los cables) y cobalto o acero o aluminio (televisores), además de vidrio y plásticos. Pero su manipulación es difícil, costosa y peligrosa (vapores tóxicos) y se manda a los terceros países (China, India,) donde extraer los componentes.



Ordenadores en desuso y llenos de polvo. Discos duros externos.

Un peligro es que los aparatos electrónicos, poseen los discos duros que están llenos de datos, y pueden ser utilizados para suplantar la identidad de una persona, y no todas las empresas borran los datos. Los cuáles deberían ser borrados con máquinas con imanes y destruidos mediante trituradoras o fundación caso de cobre, acero y aluminio.

Planta de reciclaje electrónicos: <https://www.youtube.com/watch?v=oHlehJqSLEo>

5.- PILAS, BATERÍAS Y TERMOMETROS MERCURIO.

Pilas convencionales: Son residuos peligrosos por contener mercurio (daña el sistema nervioso central), zinc, arsénico, plomo (el sistema nervioso central, circulatorio y reproductor), cromo y cadmio (afecta a los riñones y huesos), níquel (provoca reacciones alérgicas y asma), manganeso (puede afectar al crecimiento intelectual de los niños), Litio (corrosivo y muy tóxico).

Pilas de botón y termómetros mercurio: son muy peligrosas al contener mercurio siendo uno de los metales más peligrosos para los seres vivos.

El mercurio es muy tóxico por inhalación, afectando órganos por exposición prolongada o repetitiva, en caso de personas embarazadas puede afectar al feto. Igual para el medioambiente, siendo muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos duraderos, por contaminación de las aguas.

Legislación aplicable: Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Reglamento (UE) 2017/852 sobre el mercurio y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1102/2008

-

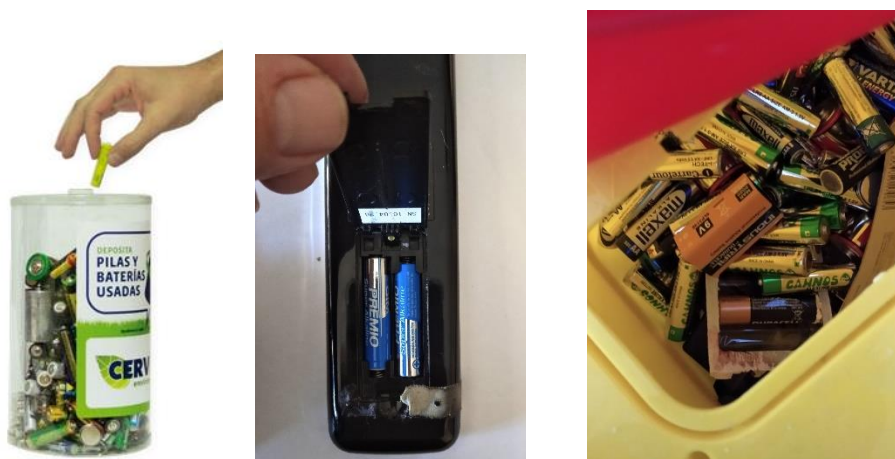
Materiales: Pilas convencionales, de botón, baterías, termómetros de mercurio.

Responsables de recogida y gestión:

- a) El comprador del producto
- b) Deben ser llevadas a la misma tienda o supermercados y depositarlas en los recipientes espaciales

Donde llevar las pilas y pequeñas baterías:

- a) Tiendas eléctricas o grandes superficies, donde se han adquirido estos productos.
- b) Contenedores especiales:
- c) Eco parques o puntos limpios.



Contenedor de pilas y pequeñas baterías procedentes de mandos a distancia o otros aparatos.

**LAS PILAS SON MUY CONTAMINANTES
USA CONTENEDORES ESPECÍFICOS
NO LAS TIRES A LA BASURA**



Pilas depositadas en un vertedero ilegal.

Clasificación:

- a) Pilas de uso doméstico convencionales.
- b) Pilas de botón y termómetros de mercurio.

Donde van y como se reciclan las pilas:

Plantas especializadas, primero se realiza una separación de las pilas según el tipo, de botón, cilíndricas y tamaño, después se separan según si son de zinc, carbón, níquel, cadmio, alcalinas, litio y plomo, donde separan los metales contaminantes del resto de componentes, después se funden con el material de acero, pudiendo producir nuevas pilas.

Planta de reciclaje de pilas: <https://www.youtube.com/watch?v=mTKTYpXZc3A>

<https://www.youtube.com/watch?v=-S9ukujJl8>

6.- CABLES DE USO DOMESTICO

Legislación aplicable: Directiva europea 2012/19/EU ; Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Real Decreto 180/2015 sobre traslado de residuos.

Materiales: Envoltura de plástico, metal (cobre o aluminio) en su interior que hacen de conductores electricidad. Están presentes en todos nuestros electrodomésticos, aparatos eléctricos, cargadores de pilas y móviles, etc..

Responsables de recogida y gestión:

Donde llevar los cables: Los cables van al punto limpio, siendo muy valioso para reciclar el cobre.

Clasificación:

- 1.- Cables de cobre
- 2.- Cables de aluminio

Donde van y como se reciclan los cables:

Se cortan, trituran y separan el metal del plástico. El metal se funde para obtención de nuevos materiales.

El cobre (100% reciclable), se vuelve a utilizar para hacer cableado, láminas, tuberías, chips electrónicos, piezas de motor, monedas, etc.

El aluminio para hacer latas, bandejas, tapones, carrocerías, pomos

El plástico se acumula para ser llevado a centro de su tratamiento, se usa para hacer envases, muebles, envolturas, etc.



Decenas de cables acumulados en el domicilio, provenientes de material informático, móviles, etc..

7.- BOMBILLAS Y TUBOS FLUORESCENTES.

Legislación aplicable: Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Materiales: Bombillas y tubos fluorescentes, vidrio y metal



Recipientes preparados para recogida de bombillas y tubo fluorescentes

Responsables de recogida y gestión:

El propietario de las bombillas o tubos fluorescentes.

Clasificación:

1.- Bombillas de filamento y halógenas: No se reciclan, se tiran al contenedor gris o verde oscuro. Según normativa dejan de fabricarse a partir del 2016.



Bombillas de filamento



Bombillas halógenas

2.- Bombillas de bajo consumo o fluorescentes: tubo de vidrio que en superficie interior recubierta de fósforos. Contienen argón y vapor de mercurio, son muy tóxicas y contaminantes, y electrodos en sus extremos, deben llevarse a Ecoparques o tiendas especializadas.



Bombillas fluorescentes

3.- Bombillas LED: Formadas por componentes electrónicos y se reciclan. Se deben llevar a puntos limpios o tiendas especializadas. No contienen mercurio, duran 10 veces más que bombillas de siempre y por tanto más eficientes.

Donde llevar las bombillas:

En la tienda donde se va a comprar otra bombilla o tubo fluorescente.

Además:

- 1.- Bombillas de filamento y halógenas: contenedor gris.
- 2.- Bombillas de bajo consumo o fluorescentes, fluorescentes compactas, de descarga: no se depositan en los contenedores de las calles, se llevan a punto limpio o ecoparques.
- 3.- Bombillas LED y luminarias: deben llevarse a un punto limpio.

¿Identificarías el tipo de bombilla?



Bombilla LED

Bombilla Fluorescentes
o bajo consumo

Bombilla Incandescente
o de filamento

Bombilla halógena

Distintos tipos de bombillas utilizados cotidianamente.

Donde van y como se reciclan las bombillas:

Según qué tipo de bombilla se trata, se recicla de una forma, ya que presentan vidrio, plástico, metal y metales pesados (mercurio). Incluso algunas no se pueden reciclar.

Tubos fluorescentes: se cortan las partes externas, pasando a una zona de aspiración recogiendo el polvo para ser destilado y obtener mercurio puro. El vidrio se tritura, limpia para nuevo uso (envases). Cabezales se trituran y se separan sus componentes metálicos,

fundiéndose y produciendo nuevos componentes. El plástico se lleva a zona de reciclaje de plásticos.

8.- ACEITES VEGETAL USO EN COCINAS.

Legislación aplicable: Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados., modificada el 12 de mayo de 2016.

Materiales: Aceites de uso en cocinas de casas, bares, restaurantes, etc., tanto el de oliva o girasol u otros productos.



Aceite sobrante de la cocina, preparado para colocar en recipiente y llevar al contenedor.

Debemos conocer: Aunque está prohibido, lo normal es verter el aceite usado en el desagüe y fregadero, recogiendo menos del 10% del que se usa, representando, aproximadamente entre 150 y 200 millones de litros vertidos en España al año.

Este gesto, provoca la contaminación de aguas en ríos y mares, provocando una película que disminuye el intercambio de oxígeno. Además de un grave problema para las tuberías, taponándolas al unirse a jabones y detergentes y forman las “bolas de grasa” muy problemáticas para las depuradoras.



1 litro de aceite vertido contamina 1.000 litros agua potable, incluso algunos trabajos dicen que 1 litro de aceite vertido es capaz de contamina 40.000 litros de agua.

Responsables de recogida y gestión

El responsable es la persona que usa el aceite, debemos almacenar el aceite usado en recipientes de cristas cerrados como botellas de plástico y debidamente depositado en contenedores.

Las empresas especializadas serán los responsables de retirar, tratar y dar nuevos usos a nuestros aceites.

Donde llevar aceite usado:

- a) A los contenedores especiales que hay en las calles.
- b) A los puntos limpios o ecoparques.

Clasificación:

Los aceites de uso doméstico son de origen animal o vegetal (olivos, girasoles, etc.), y utilizados para cocinar o como condimento de alimentos, después de ser procesados en fábricas específicas transformando las aceitunas y semillas de girasol en aceite.

Donde van y como se recicla el aceite usado:

El aceite usado recogido va a las plantas de transformación en biocombustibles, el biodiesel, lo que provoca un ahorro de energía fósil del 21% en relación al uso de aceites de crudos y un ahorro del 96% de energía fósil respecto a la producción de diésel (Fuente: CIEMAT, 2006, cada quilogramo de aceite recogido se puede transformar en 0,92-0,97 quilogramos de biodiesel)

Además, puede usarse para formar jabones, ceras, cremas, lubricantes, barnices, incluso compostaje orgánico, algunos de ellos en el propio domicilio.



Aceites depositados bajo el contenedor para ser retirados.

9.- PINTURAS.

Legislación aplicable: Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Materiales: Todo tipo de botes o envases de pinturas que suelen ser de hojalata.

- a) Pinturas a base de aceites, con plomo u otros tóxicos son muy peligrosas.
- b) Pinturas a base de látex, al agua, no son peligrosas y que cumplen la normativa europea EN71/3 en el caso que vas a pintar muebles o juguetes para niños, disminuyendo los metales pesados tóxicos.
- c) Tipos de pinturas al agua (su disolvente principal es agua), los tipos: temple, pintura al cemento, pintura a la cal, pintura al silicato y pintura plástica.



Botes de pintura y disolventes en vertederos ilegales.

Responsables de recogida y gestión:

- 1.- En propio trabajador o empresa de pintura.
- 2- El propio dueño que realiza trabajos domésticos.

Donde llevar los botes de pintura usados:

Según los informes consultados son varios los aspectos a tener presente y los destinos que pueden tener:

1.- Guardar la que nos sobre o en el mismo bote o en otros de cristal, bien cerrados y en un lugar seco y fresco. Pudiendo ser nuevamente utilizadas por nosotros o por algún conocido.

2.- Por regla general deberíamos llevar los restos a puntos limpios y Ecoparque, aunque las latas de pinturas secas pueden ir al contenedor amarillo.

3.- La pintura sobrante y queremos tirarla, se puede secar con arena de gato, papel o serrín, para depositar el bote en los contenedores adecuados o puntos limpios.

4.- La Pintura de látex seca, puede ir al basurero general.

5.- Si la base de la pintura esta seca y menor de 2,5 cm va al contenedor de metales o plásticos.

6.- Si la base de la pintura es seca y mayor de 2,5 c. se tira pintura y lata al contenedor general.

7.- Los disolventes, aguaras y aguas de limpieza de las brochas y pinceles, no deben ir al fregadero por ser contaminantes e inflamables.

8.- La pintura de latex, se colocan los pinceles y brochas se ponen en recipientes con agua, jabón y sal gruesa, luego enjuagar con agua clara y secar. El agua con mayor cantidad de pintura de deja secar y se lleva al punto verde.

Clasificación:

- a) Pinturas plásticas, de látex, al agua y ecológicas, una vez secas puede desecharse en el contenedor general.
- b) Pinturas sintéticas o con base de disolvente, presentan residuos peligrosos y deben ir al Ecoparque.
- c) Los productos con disolventes, aguarrás, aerosoles o productos químicos se entienden como productos tóxicos.

Donde van y como se recicla los botes de pintura.

Los botes de hojalata (acero recubierto por estaño) una vez limpios son metales, se prensan y trituran, el acero se destina para hacer más latas, u otros objetos (coches, vigas, electrodomésticos, etc,) y el estaño para hacer cobre.



Diversos vertidos de botes pintura en lados caminos, comarca Plana Baixa

10.- MEDICAMENTOS.

Legislación aplicable: Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/07/24/1/con>

Materiales: Todo tipo de fármacos y envases de medicamentos.

Responsables de recogida y gestión:

- a) Los farmacéuticos
- b) Empresas especializadas.

Donde llevar los medicamentos caducados y usados:

En el punto SIGRE, son contenedores que se ubican en las farmacias.

SI: medicamentos caducados, frascos o cajas con restos de medicamentos, envases y cajas vacías de medicamentos, blísters, aerosoles. Además, los productos de parafarmacia (de nutrición, dietética, higiene, etc.) que lleven el logo SIGRE.

NO: Jeringuillas y agujas, termómetros, radiografía, productos químicos, se deben depositar en los Ecoparques.



Antibiótico (Augmentine).

Los antibióticos son “contaminantes orgánicos emergentes”, provocan problemas graves medioambientales. Al ser tóxicos afecta principalmente a cianobacterias, algas verdes, y por tanto a los ecosistemas acuáticos.

NO TIRES LOS MEDICAMENTOS A LA BOLSA DE LA BASURA, NI EN EL DESAGUE



Contenedor específico para medicamentos SIGRE y su contenido ubicado en una Farmacia

Donde van y como se recicla los restos de medicamentos y caducados

Cuando el almacén distribuidor entrega los nuevos medicamentos en las farmacias, se recogen los medicamentos del punto SIGRE, llevándolos a la empresa especializada que los separa en tres porciones:

1. Los envases y cajas vacías (papel, cartón, vidrio, aluminio, etc.), se reciclan y obtienen nuevos envases.
2. Residuos de medicamentos no peligrosos, eliminarlos mediante valorización energética, obteniendo combustible para las industrias.
3. Residuos medicamentos peligrosos, se destruyen.



Medicamentos utilizados en consulta y en un domicilio cualquiera

RECUERDA: Revisa los botequines y deshecha los medicamentos caducados o que no utilices a la farmacia más próxima.

OTROS ELEMENTOS QUE INTERESA CONOCER DEBIDO A SU REPERCUSIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE.

11. JUGUETES VIEJOS O ROTOS

Legislación aplicable: Directiva 2009/48/CE sobre la seguridad de los juguetes; Certificado EN71 para importaciones de China; Normativa UNE EN 71-3;

Materiales: Son muy diferentes los materiales utilizados en la composición de un juguete, desde madera, gomas, plástico, pelo natural y sintético, telas, cartones, papel, pinturas o electrónicos con productos tóxicos (cadmio, mercurio, plomo, etc). Coches, bicicletas, patinetes contienen metales de acero, aluminio, cobre, etc, juguetes electrónicos o muñecas que hablan o tienen luces, con baterías y mecanismos electrónicos interiores, materiales informáticos, como tables, libros electrónicos, ordenadores infantiles, etc.

Es mejor comprar juguetes para la edad de cada niño, que sean ecológicos y hechos de productos naturales (madera, lana, algodón, fibra de maíz, etc.) sin barnizar, siendo reciclables el 100%, o reutilizables.

Responsables de recogida y gestión: En propio comprador del juguete.



Juguete con distintos tipos de materiales

Donde llevar los juguetes usados:

- 1- Si están en buenas condiciones regalárselo a otros niños mediante las ONGs.
- 2- Cederlos a otros niños de la familia o conocidos.
- 3- Al punto limpio
- 4- Ecoarque.
- 5- Solo en el caso que los embalajes de los juguetes son de cartón (contenedor azul), o envase de plástico (contenedor amarillo), se pueden tirar, aunque hay muchos embalajes que están compuestas por distintos materiales.

Recordar que muchos juguetes tienen pilas o baterías que deben ser retiradas y depositarlas en los contenedores apropiados, incluso algunos pueden ser tóxicos (pintura)

Donde van y como se recicla los juguetes:

En las plantas de reciclaje el proceso es: primero se desmontan y clasifican las distintas piezas y materiales que lo componen, metales de plásticos, estos por su dureza y color. Posteriormente se lavan, se trituran y van a la planta de fundición.

Al final del plástico se hacen tuberías, bolsas, mobiliario y nuevos juguetes.



Diversos juguetes lanzados a vertederos ilegales

12. CD'S y DVD'S, CINTAS DE VIDEO, CINTAS CASSETTES

:

Los discos compactos (CD's), sirven para el almacenamiento de audio, videos, imágenes, documentos, etc., de una forma digital

Materiales: Los estuches son de plásticos y cd's plástico y metales. Tanto los DVD como los CD compuestos por policarbonatos (98%), tintas y metales (2%).

Responsables de recogida y gestión:

El usuario que debe llevarlos al contenedor amarillo o punto verde

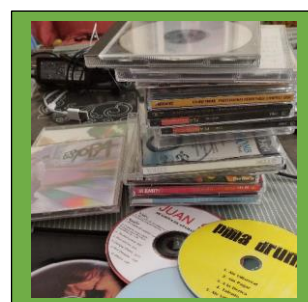
Donde llevar los usados:

- 1.- Contenedor amarillo
- 2.- Punto limpio o Ecoparque.

3.- Empresas como Cederika te facilitan contenedores para este material y te lo recogen, puedes llamar al 902 10 52 25, o correo info@cederika.com

Donde van y como se recicla:

El paso para reciclar consiste en la separación del policarbonato, se realiza lavado y se quita el tinte y extrae residuos de metales de plata o aluminio, continuación se seca y funde y trocea el policarbonato, en pequeños trozos y se puede volver a utilizar como materia prima.



Respecto a las Cintas de Vídeo VHS, cintas maquinas videos y cintas de cassette, el tratamiento es distinto, así que:

Materiales: Plástico,

Responsables de recogida y gestión:

El usuario que debe llevarlos al contenedor amarillo o punto verde

Donde llevar los usados:

- 1.- Punto limpio o Ecoparque.
- 2.- Hay algunas tiendas y empresas que aún las recogen.

Donde van y como se recicla:



En la planta de reciclaje lo primero es desmontarlas, separando la cubierta de plásticos de distintas durezas de las bobinas magnéticas, tornillos.

Posteriormente el plástico se limpia, tritura y funde.

Las cintas magnéticas se limpian profusamente para eliminar los metales que la recubren, se evapora el agua y se obtienen los metales para otra destinación (bisutería, circuitos electrónicos, etc.), seguidamente la cinta se trata como un plástico, que es lo que es, destinándola fabricar otros objetos de plástico.

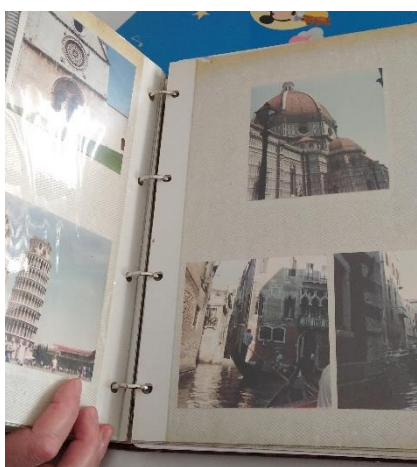


Distas cintas de video VHS, cintas de cámara de vídeo y cintas de cassettes, que hoy día ya no se utilizan.

13. MATERIAL FOTOGRAFIO Y AFINES

Legislación aplicable:

Materiales: Debemos tener presente, que las fotografías a papel y que a nadie les va a interesar (familia, amigos, etc.), este papel presenta suspensión de partículas de halogenuros de plata en gelatina. El soporte está formado por celulosa blanqueada de gran pureza y con frecuencia contiene trapo.



Álbumes de fotos a papel, fotos sueltas



Diapositivas en desuso. Nuevas tarjetas fotográficas

Responsables de recogida y gestión:

1.- El propio usuario.

Donde llevar los usados:

1.- **Reutilízalas**, puedes digitalizarlas en tiendas especializadas, ellas se pueden quedar el material y tú no perder las imágenes.

2.- Tanto las diapositivas como los carretes antiguos deben llevarse al punto limpio.

3.- Ecoparques.

Donde van y como se recicla:

En las plantas de reciclaje, se trituran y lavan muy bien para eliminar las impurezas, separando los metales pesados.

14. VAINAS DE PERDIGONES DE CAZA

Legislación aplicable: Ley de caza y ordenes de veda

Materiales: Compuesto de polietileno y metal (lmina de latón). Dentro de la vaina van los perdigones tanto de plomo como de aluminio.

Responsables de recogida y gestión:

- a) Los propios cazadores y responsables de los cotos de caza.
- b) Las empresas y tiendas de caza.

Se calcula que hay más de 1 millón de cazadores en España y utilizan **unos 350 millones de cartuchos** al año. Dependiendo del tamaño del perdigón (en milímetros) y del peso (en gramos), varía la cantidad de estos en un cartucho (12 x 70 mm), pero oscilan entre 110 perdigones y 1.065 perdigones por cartucho.

NO A LA CAZA

SOLO CAZA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE



Foto internet (cartucho de 30 a 35 gramos, que contiene entre 200 y 300 perdigones.)

Podríamos estar hablando que cada año caen en nuestros campos y humedales unos 350.000 millones de perdigones de plomo, metal tóxico y que entra en la cadena alimentaria.



Caza en el interior de Castellón y en las zonas húmedas

Se estima que entre 1 y 2 millones de aves mueren por intoxicación por plomo. Con la ingesta de 10 – 15 perdigones de plomo pueden morir un ánzar común (SEO-birdlife), principalmente afecta a aves acuáticas o que habitan en zonas húmedas.

- a) **Legislación aplicable:** Ley de caza y ordenes de veda
- b) **Materiales:** Compuesto de polietileno y metal (lmina de latón). Dentro de la vaina van los perdigones tanto de plomo como de aluminio.
- c) **Responsables de recogida y gestión:**
- d) A los contenedores que cada club o asociación de caza coloca en el campo
- e) En los puntos limpios y Ecoparques.



Recipientes para depositar los cartuchos usados. No siempre pasa esto.

Donde van y como se recicla los cartuchos:

Se produce el triturado de los cartuchos

**ESTAMOS A PUNTO DE EVITAR LA
DESTRUCCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS
IMPLICATE, PARTICIPA Y EVITALO.**

DONDE VAN NUESTROS RESIDUOS

Todos los residuos son recogidos por las distintas empresas o mecanismos que están estipulados para ello.

Todas las noches los camiones de la basura se ponen en marcha para recorrer nuestras calles y depositar en ellos los residuos que hemos tirado en el contenedor verde de residuos orgánicos, principalmente.



Imagen de Internet

La empresa Fobesa, realiza a recogida de los contenedores de reciclado, tanto los de papel como el resto.



Camión Fobesa recogiendo los distintos contenedores para reciclaje, en un municipio de Castellón, en este momento el contenedor de papel.

Estos residuos son llevados a las plantas de reciclaje, principalmente en las comarcas del sur de Castellón a Reciplasa (Reciclados de Residuos la Plana, S.A.), donde se realiza la selección y clasificado de los restos que vienen en los camiones, separando el material orgánico de otros como envases, papel, vidrio, etc.. que deberían ir en otros contenedores, reciclando todos los materiales que así se pueden. La materia orgánica se utiliza para compostaje. Los materiales que no se pueden reciclar se llevan a vertederos controlados.



Foto Internet.

De igual forma los materiales voluminosos tirados en las calles son recogidos por las empresas según los convenios firmados con los Ayuntamientos, donde se detallan estos aspectos de recogida y reciclado.



Recogida de enseres en las calles de cualquier pueblo

**NO MAS VERTIDOS
REDUCE, REUTILIZA, RECICLA,
RESPONSABILIZATE**

Textos consultados:

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN): <https://www.rtve.es/noticias/20180925/cada-espanol-tira-basura-250-euros-comida-ano/1806040.shtml>

Ambilamp, gestión de bombillas y tubos fluorescentes. <https://www.ambilamp.es/el-reciclaje/por-que-reciclar-las-bombillas-y-fluorescentes>

Biodegradable: <https://elblogverde.com/que-es-biodegradable/>

Cederika y Ecocd: reciclaje CD's. <https://www.cederika.com/>

Ecoembes: <https://ecoembesdudasreciclaje.es/que-llevar-al-punto-limpio/>

Escarabajo Verde: Residuos. <http://www.rtve.es/las-claves/alternativas-sostenibles-productos-dificiles-reciclar-2018-05-16/>

Guía de Seguridad de Productos Infantiles: Productos potencialmente peligrosos

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Lesiones/GuiaSegProductosPeligrosos.htm>

Ministerio para la Transición Ecológica. Residuos <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/flujos/domesticos/fracciones/biorresiduos/>

Pinturas: José Vicente Alonso Felipe: PINTURAS, BARNICES y AFINES: Composición, formulación y caracterización. <http://oa.upm.es/39501/1/ControlCalidadPinturas.pdf>

Protección Ambiental. Residuos domésticos: <http://www.uco.es/servicios/sepa/es/residuos-domesticos#poda>

Recicla: <http://www.redcicla.com/>

Legislación consultada:

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-82319>

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13046>

[Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consolidado.](#)

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-1762

Orden PARA/329/2017, de 7 abril, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

[Orden PRA/329/2017, de 7 de abril, por la que se modifican los anexos II y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.](#)

Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-2387>

Reglamento (UE) 2017/852 sobre el mercurio y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1102/2008. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017R0852&from=FI>.

Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:197:0038:0071:ES:PDF>

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos ... aparatos eléctricos y electrónicos

https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/realdecreto.htm?id=NORMAT_E049217019518&fcAct=2017-10-18T10:28:19.127Z&lang=ca

Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3715

Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana

https://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=003888/2019&L=1

Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-3210-consolidado.pdf>

Normativa ErP (CE) 244/2009 entra en vigor el 1 de septiembre de 2018 y prohíbe la venta de algunas lámparas no direccionales ya ineficientes.

REGLAMENTO (UE) Nº 1194/2012 DE LA COMISIÓN de 12 de diciembre de 2012, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los requisitos de diseño ecológico aplicables a las lámparas direccionales, a las lámparas LED y a sus equipos

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32012R1194>

Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/07/24/1/con>

Directiva 2009/48/CE sobre la seguridad de los juguetes; Certificado EN71 para importaciones de China;

Normativa UNE EN 71-3 sobre juguetes.

<http://www.intertek.es/juguetes/ensayos-directiva-europea-seguridad/>